



Solicitud Alta/Baja/Modificación de Datos Censo Canino

DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. - Los datos recogidos, conforme a lo previsto en la L.O. 15/1999 de protección de Datos de Carácter Personal, serán incluidos en un fichero, inscrito en el RGPD y cuyo Responsable es el Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos, en los términos contenidos en la citada norma y en la Ley 7/1.985, Reguladora de Bases del Régimen Local.

DATOS DEL SOLICITANTE						
Nombre o Razón Social		Primer Apellido		Segundo Apellido		DNI, NIF, NIE, CIF
Domicilio (indicar tipo de vía)				Número	Portal	Escalera
				Piso	Puerta	
Municipio				Provincia		Código Postal
Teléfono/s			Correo electrónico			

DATOS DEL PROPIETARIO						
Nombre o Razón Social		Primer Apellido		Segundo Apellido		DNI, NIF, NIE, CIF
Domicilio (indicar tipo de vía)				Número	Portal	Escalera
				Piso	Puerta	
Municipio				Provincia		Código Postal
Teléfono/s			Correo electrónico			

- ALTA**

 BAJA (INDICAR CAUSA)

 MODIFICACIÓN DE DATOS
 MUERTE

 TRASLADO

 CESIÓN / VENTA

DATOS DEL ANIMAL			
Nombre	Raza ²	Sexo <input type="checkbox"/> Macho <input type="checkbox"/> Hembra	Fecha de Nacimiento
Domicilio habitual del Animal ³			
Aptitud ⁴	Capa ⁵	Pelo ⁶	Peso
Número Identificación (CHIP)			

DOCUMENTACIÓN QUE APORTA

LUGAR, FECHA Y FIRMA
REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO A ____ DE _____ DE 201 ____
FIRMA

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO

1. Es necesario adjuntar el ejemplar de color rosa proporcionado por el veterinario al colocar el chip.
2. En caso de cruce de primera generación especificar las razas de procedencia
3. Sólo en el caso de que en la que se encuentre el animal sea distinta a la del propietario.
4. Indicar: Compañía, guarda o defensa, caza, lazarillo, etc.
5. Indique el color.
6. Indique si es corto, largo, duro, rizado.

INFORMACIÓN GENERAL

Todo perro en el plazo máximo de 3 meses desde su nacimiento o primera adquisición, deberá estar identificado por su poseedor. No obstante, los perros clasificados como potencialmente peligrosos deberán ser identificados antes de su adquisición y deberán solicitar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Los propietarios están obligados a comunicar al Ayuntamiento la cesión, venta o muerte del animal en el plazo de 5 días, indicando su identificación.

Si en el momento de adquirir el animal, éste ya estuviera censado por su anterior propietario, el nuevo propietario deberá comunicar al Ayuntamiento en el plazo de 1 mes desde su adquisición, el cambio de titularidad del animal.